Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 980 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 394.055.----------

Asunción, 19 de julio de 2021.

VISTO: el Memorándum DGAF Nº 501/2021 de fecha 14 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. Nº 1149 en fecha 15 de julio de 2021, por el cual se remiten los antecedentes para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "Contratación de Servicios de Desarrollo de Software" - Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 394.055; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS Nº 711/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "Contratación de Servicios de Desarrollo de Software" - ID Nº 394.055 - Plurianual - Contrato Abierto; aprobándose también el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el rubro para esta licitación se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 234/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 394.055. Los rubros correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2022, se encuentran sujetos a la aprobación de la ley correspondiente.----------

Que, la convocatoria fue difundida en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, con el ID Nº 394.055, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "Contratación de Servicios de Desarrollo de Software" - Contrato Abierto - Plurianual, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.----------

Que, en fecha 01 de julio de 2021, siendo las 10:30 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 1 (un) sobre de oferta presentada por la firma "FREELANCERS DEL PARAGUAY" de Juan Carlos López Aguayo.----------

Que, por Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se estableció un Comité Único de Evaluación designado para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP - SINAFOCAL); y sus modificatorias.----------

Myriam Paredes
Secretaria General
Trabajo, Empleo y Seguridad Social

BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Myriam Paredes
Secretaria General
Trabajo, Empleo y Seguridad Social
20.07.2021

RESOLUCIÓN MTESS Nº 980 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 394.055.----------

Asunción, 19 de julio de 2021.

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es: POR TOTAL, según se desprende del Reporte General de la Convocatoria en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).---------

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *"Que, la adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021 "CONTRATACION DE DESARROLLO DE SOFTWARE" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID. Nº 394.055.- recaiga en la firma oferente FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO con RUC. Nº 2.394.675-0 por un monto mínimo a contratar de GS.- 400.000.000 (cuatrocientos millones) IVA incluido y un monto máximo de GS.- 700.000.000 (setecientos millones) IVA incluido. Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado..."*.----------

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*.----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirma la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

ESCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Trabajo, Empleo y Seguridad Social

20.07.2021

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dra. Carla BACIGALUPO
Ministra

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 980 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 394.055.----------

Asunción, 19 de julio de 2021.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "Contratación de Servicios de Desarrollo de Software" - Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 394.055, a la firma "FREELANCERS DEL PARAGUAY" de Juan Carlos López Aguayo, con RUC Nº 2394675-0, por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido y un monto máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), IVA incluido, por un periodo de 12 (doce) meses.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Carla Bacigalupo
Ministra

Wilian Paredes
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Wilian Paredes
Secretaria General
20.07.2021